

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

427	/25

Durazno, 16 de octubre de 2025.

**VISTO:** la comunicación recibida desde la Dirección de Educación y el Programa de Lenguas respecto de la necesidad de ajustar el régimen de previaturas en las unidades curriculares de inglés en algunos planes de estudios.

**RESULTANDO:**

I) Que en algunos planes de estudios que se encuentran vigentes a la fecha, las unidades curriculares correspondientes a inglés, no cuentan con el detalle del régimen de previaturas que le corresponde aplicar.

II) Que lo referido en el Resultando anterior se evidenció en los siguientes planes de estudio:

1. Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, Resolución del CDCp N° 208/19.
2. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, Resolución del CDCp N° 592/24.
3. Licenciatura en Jazz y Música Creativa, Resolución del CDC N° 340/25.
4. Ingeniería Biomédica, Resolución del CDCp N° 467/20.
5. Ingeniería en Logística, Resolución del CDCp N° 346/16.
6. Ingeniería en Mecatrónica, Resolución del CDCp N° 135/23.
7. Tecnólogo en Control Ambiental, Resolución del CDCp N° 389/2020.
8. Ingeniería Agroambiental, Resolución del CDCp N° 468/2020.
9. Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, Resolución del CDCp N° 506/24.
10. Ingeniería en Energías Renovables, Resolución del CDCp N° 40/25.
11. Licenciatura en Tecnologías de la Información, Resolución del CDCp N° 127/24.
12. Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial, Resolución del CDCp N° 534/24.

III) Que el Programa de Lenguas solicita que las unidades curriculares de Inglés 1 a Inglés 10 sean consideradas en los Planes de Estudio de las carreras como previas correlativas entre sí a partir del próximo período académico.

IV) Que se confirma por el Programa de Lenguas que esta disposición no afecta la flexibilidad de la oferta de inglés, ya que los y las estudiantes continuarán eligiendo los cursos que mejor se ajusten a su nivel, modalidad e intereses, a través del formulario del Programa de Lenguas.

V) Que a futuro, en el diseño de nuevos Planes de Estudios se incluirá la especificación de las previaturas para todas las unidades curriculares correspondientes a inglés.

**CONSIDERANDO:**

I) Que el Área de Diseño y Desarrollo Curricular valora como pertinente el referido ajuste y tomará en cuenta la solicitud para incorporar esta organización de las unidades curriculares en las próximas revisiones o creaciones de planes de estudio desde su diseño.

II) El Reglamento de Lenguas aprobado por Acta del Consejo Directivo Central provisorio N° 06 de 2019.

III) El Reglamento General de Estudios aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N°450/24.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1º.** Aprobar que las unidades curriculares de inglés 1 a inglés 10 sean consideradas en los Planes de Estudio de las carreras como previas correlativas entre sí a partir del próximo período académico.

**2º.** Encomendar al Área de Soporte del Sistema de Gestión Académica a las parametrizaciones correspondientes para el correcto registro y funcionamiento en el Sistema.

**3°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.**

Signed by:



03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...  
**Ing. Andrés Möller**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...  
**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica